ADENDA N° 1 DEL LLAMADO LCO-SBE CON ID N° 383552

Filadelfia, 13 de Agosto del 2.020

Señores
Oferentes

La Convocante emite esta adenda al llamado LCO-SBE Nº 03/2.020 **"Equipos informáticos para Instituciones Educativas del Distrito de Filadelfia"** para adecuar el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a la Nota DNC Nº 15332/2020.-

PBC: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

Donde dice:

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Contribuyentes IRACIS**.
Deberán cumplir con los siguientes parámetros:
Ratio de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años.
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

b) **Contribuyentes IRPC**.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales.

c) Contribuyentes de IRP.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales.

d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los Años 2.018 y 2.019, para contribuyentes IRACIS.-

c) IVA General de los últimos [2] dos meses, para contribuyentes solo del IVA General.
d) Formulario 106 de los últimos [2] dos años para contribuyentes del IRPC.
e) Formulario 104 de los últimos [2] dos años para contribuyentes de Renta Personal.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Suministro de equipos informáticos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **Últimos 2 años, 2.018 y 2.019** años.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Constancia del RUC emitida por la SET.
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificación de contar con servicio técnico especializado para servicio de mantenimiento y reparaciones de los equipos ofertados.

Debe decir:

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: La capacidad financiera será aplicada al oferente, dependiendo del tipo de obligación tributaria al cual esté inscripto ante la SET.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

a) Contribuyentes IRACIS.
Deberán cumplir con los siguientes parámetros:
Ratio de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años.
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes IRPC.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales.

c) Contribuyentes de IRP.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales.

d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los 12 últimos meses.

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los Años 2.018 y 2.019, para contribuyentes IRACIS.-
c) IVA General de los últimos [12] doce meses, para contribuyentes solo del IVA General.
d) Formulario 106 de los últimos [2] dos años para contribuyentes del IRPC.
e) Formulario 104 de los últimos [2] dos años para contribuyentes de Renta Personal.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Suministro de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos 2 años, 2.018 y 2.019 años.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Constancia del RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
- Servicio soporte técnico.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificación de contar con servicio técnico especializado para servicio de mantenimiento y reparaciones de los equipos ofertados.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC